



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

12943***Presentación de candidatos para la elección del Juez de Paz Titular***

De acuerdo con el art. 5 del Reglamento del CGPJ 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR de Sencelles.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la elección de este cargo son las siguientes:

- Ser español/a y mayor de edad
- No estar impedido física o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales
- No haber sido condenado/a por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la absolución o se ha dictado la interlocutoria de sobreseimiento.
- Disfrutar del ejercicio pleno de los derechos civiles
- Residir en nuestro Término Municipal de Sencelles
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad (arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en lo que les sea aplicable)

Las personas interesadas que cumplan los requisitos mencionados pueden presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el art. 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas durante el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOIB.

Junto con la solicitud, los candidatos tienen que presentar un *curriculum vitae* con los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo que se prevé en el art. 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el art. 4 y 6 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Decanato de Partido Judicial.

(Firmado electrónicamente: 12 de noviembre de 2025)

El alcalde-presidente
Joan Carles Verd Cirer)

